

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 42** *Resolución de 2 de diciembre de 2010, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, por la que se modifica la de 5 de diciembre de 2007, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica».*

La Resolución de 5 de diciembre de 2007, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica» estableció que su distribución a los puntos de venta cesaría en 31 de diciembre de 2010.

No obstante, dadas las peculiares características de la serie denominada «Serie Básica», se estima conveniente que su distribución se realice por fecha indefinida hasta que se dicte orden en contrario, para lo cual es necesario modificar la Resolución de 5 de diciembre de 2007.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, hemos resuelto:

Artículo único. Modificación de la Resolución de 5 de diciembre de 2007, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica».

El segundo párrafo del artículo tercero de la Resolución de 5 de diciembre de 2007, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica», queda redactado como sigue:

«La distribución de la emisión «Serie Básica» a los puntos de venta se mantendrá hasta que se dicte orden en contrario.»

Madrid, 2 de diciembre de 2010.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.